

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 073 /2011

Ref.: Actuación N° 855/2011.-

Asunto: *Aprueba informe Comisión B sobre Proyecto de modificación del Reglamento de Práctica de la Enseñanza de la Química.-*

VISTO:

La actuación de referencia presentada por el Director de la Escuela de Química, Dr. Humberto Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma eleva el proyecto de modificación del Reglamento de Práctica de la Enseñanza de la Química, presentado por el Lic. José Galiano, aconsejando aprobar el mismo.

Que, se cuenta con el visto bueno y la conformidad del Director del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad, Lic. Ricardo Martínez.

Que el mismo, fue considerado en sesión Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2011, aconsejándose por unanimidad pasar el tema a la Comisión B, para su análisis.

Que la comisión realizó la lectura del proyecto así como la documentación que lo acompaña.

Que el autor del proyecto, Lic. Galiano, fue consultado en repetidas oportunidades sobre algunos puntos del proyecto, el cual se propone como un proyecto superador al existente, cuya formulación se ha considerado la normativa vigente emitida por el Consejo Federal de Cultura y Educación (Res CFE N° 24/07) y los lineamientos de la Formación Docente de la nueva Ley Nacional de Educación (Ley N° 26.206) y se espera impacte positivamente sobre el cursado de la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Química.

Que, asimismo, se realizó la consulta con alumnos de la Carrera de Profesorado en Química, algunos próximos a cursar quienes manifestaron en general sus opiniones favorables respecto al proyecto, sugiriendo solo algunas observaciones de forma.

Que a partir de las consultas realizadas y de la relectura del Proyecto la Comisión eleva algunas sugerencias que se consideran convenientes incorporar al mismo.

Que por lo expuesto la Comisión considera y propone aprobar el Proyecto de Modificación del Reglamento de la Práctica de la Enseñanza de la Química, previa incorporación de las modificaciones sugeridas por la Comisión.

Que corresponde dar de baja la Resolución FAA N° 292/04 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Práctica de la Enseñanza de la carrera de Profesorado en Química y su homologación realizada por Resolución CD FAA N° 041/04.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2011, aprobándose por unanimidad el dictamen de la comisión B. **Por ello:**



Santiago del Estero, 13 de Julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 073 /2011

///... -2 -

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2011)**

RESUELVE

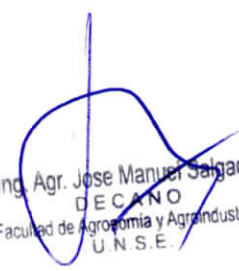
ARTÍCULO 1°: **DAR DE BAJA** la Resolución FAA N° 292/04 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Práctica de la Enseñanza de la carrera de Profesorado en Química y su homologación mediante Resolución CD FAA N° 041/04.

ARTÍCULO 2°: **APROBAR** el Proyecto de Modificación de Reglamento de la Práctica de la Enseñanza de la Química, para la carrera de Profesorado en Química que figura en el ANEXO de la presente Resolución, conforme a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3: **ESTABLECER** que el Reglamento aprobado en el artículo precedente entra en vigencia a partir del corriente año académico para todos los Planes de Estudio vigentes de la carrera de Profesorado en Química de esta Facultad.

ARTÍCULO 4: **COMUNICAR** y dar copia a Departamento Alumnos de la Facultad, Centro de Estudiantes de la Facultad, Director de la Escuela de Química, Director del Departamento de Ciencias Sociales y Lic. Galiano. Notificar al Área de difusión. Exhibir en transparentes. Cumplido, archivar

GNC/gnc.-
Rescd2011\073-11



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 073 /2011

ANEXO

REGLAMENTO DE PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA

Fundamentación

Hablar de la profesión docente es hablar de la práctica pedagógica responsable y fundada en la teoría. Se trata de una práctica en la que necesariamente la reflexión y la acción se encuentran en un proceso constante de interacción.

Por este motivo, el Espacio Curricular de la Práctica Docente se constituye en el eje vertebrador de la Formación Docente de Grado. Se debe producir en este Espacio la convergencia y conocimientos, competencias que los alumnos van construyendo en el Profesorado.

Las acciones que se realicen representan la oportunidad de contactarse con realidades que presentan situaciones diversas y se constituyen en altamente formativas debido a la necesidad de su abordaje multidisciplinario.

La Práctica Docente es altamente compleja y supera el tradicional concepto de enseñanza. Convergen en ella variables sociales, psicológicas, disciplinares, económicas, éticas y políticas.

Abarca un doble significado, la práctica como una propuesta educativa en toda su complejidad atravesada por múltiples dimensiones y determinaciones, y por otro lado la práctica ejercida en los contextos diversos y a veces desfavorables donde actuarán los alumnos docentes de nuestra institución.

Atendiendo a esta doble dimensión, el Espacio Curricular de la Práctica, se plantea en dos instancias. Una realizada en la Institución Formadora con la modalidad de Taller y la otra en las Escuelas Destino constituyendo lo que comúnmente se denomina Residencia.

Atentos a las nuevas formas organizativas de los currículos de Formación Docente expresadas en los Documentos Curriculares, se hace necesario producir un quiebre en la conservación acrítica y en el enfoque deductivo aplicativo. De allí que el rol docente será un proceso de construcción y reconstrucción permanente de valores, ideas, usos pedagógicos, haciendo del futuro docente un práctico reflexivo, comprometido y responsable de su tarea.

Objetivos Generales

- Construir esquemas prácticos de conocimiento, desde el replanteo de las dimensiones fundamentales en la enseñanza de la química, como fuente de conocimiento profesional.
- Generar procesos reflexivos que les permitan convertir la experiencia de práctica docente en categorías conceptuales, a partir del replanteo de sus saberes espontáneos, la interpretación de su experiencia, la confrontación con el aprendizaje teórico recibido y la evaluación de las tomas de decisiones sobre la misma.
- Asumir que los alumnos aprenden significativamente, lo que exige aproximar las actividades de aprendizaje de la química a las características del trabajo científico.



Santiago del Estero, 13 de Julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 073 /2011

///... Continúa Anexo - 2 -

- Desempeñar las funciones del rol docente según los contextos educacionales, asumiendo el carácter social de la construcción del conocimiento científico y organizando las actividades consecuentemente.
- Diseñar secuencias didácticas para la enseñanza y el aprendizaje de la Química, elaborar sus memorias de prácticas y formular el proyecto didáctico final.

Objetivos Específicos

- Apoyar la inserción de los alumnos practicantes en los Centros Educativos.
- Orientar a los alumnos practicantes en los diseños y desarrollos curriculares en las diferentes áreas de conocimiento.
- Reflexionar los modelos internalizados en el desarrollo de la carrera y en las escuelas destino.
- Reflexionar con los alumnos practicantes acerca de lo que implica la Práctica Docente.
- Apoyar cognitiva y afectivamente a los alumnos practicantes.
- Orientar la programación e implementación de procesos de conocimiento Institucional.
- Asesorar a los alumnos practicantes en la propuesta didáctica (procesos de enseñanza).
- Identificar dificultades y orientar en la búsqueda de estrategias superadoras.
- Evaluar la Práctica Docente y generar actitudes y habilidades para la autoevaluación.
- Promover la búsqueda de instancias interinstitucionales e intrainstitucionales.
- Reflexionar en torno al ser, el sentir y el estar del docente

Contenidos

Ciclo de prácticas en tercer ciclo de EGB, polimodal y superior: realización de clases teórico - prácticas, de laboratorio, de consulta y de apoyo. Elaboración de proyectos de trabajo. Análisis y discusión de experiencias vividas y observadas. Integración de aspectos teóricos y prácticos.

El rol del docente en la enseñanza y el aprendizaje de la Química. Diseño, puesta en práctica y/o evaluación de unidades o proyectos didácticos para la enseñanza de la Química.



Santiago del Estero, 13 de Julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 073 /2011

///... Continúa Anexo - 3 -

Dinámica de Realización

1° INSTANCIA: Acuerdos

Desde la cátedra de Práctica de la Enseñanza de la Química se realizará:

- a) El gerenciamiento de los espacios para práctica con los diferentes Centros Educativos con la correspondiente propuesta de Convenios entre la Facultad y la Institución seleccionada.
- b) La organización operacional: consenso de horarios, entrevistas con profesores a cargo del dictado en la institución, etc.
- c) En forma conjunta con el alumno practicante, el desarrollo de marcos teóricos y metodológicos que orienten las prácticas docentes según perfil, ideario, características y contexto institucional del Centro Educativo seleccionado.

2° INSTANCIA: Observaciones

- a) Observación de los aspectos institucionales-áulicos
 - Situación y objetivos de la enseñanza de la disciplina en la Institución Educativa.
 - Observación de los aspectos estructurales del salón de clase.
- b) Observación de los aspectos dinámicos de la clase: Aspectos Psicosocial y Pedagógicos didácticos:
 - La estructura y secuenciación del contenido y las estrategias de enseñanza aplicadas.
 - Las técnicas motivacionales y de manejo de grupo que emplea el docente.
 - Los recursos y materiales didácticos que utiliza para apoyar el aprendizaje de sus alumnos.
 - Las técnicas y los criterios de evaluación empleados para evaluar el aprendizaje de los alumnos.
- c) Registro en diario de clases.

El alumno practicante deberá:

- a. Presentarse ante el docente a cargo del espacio donde se realizará la práctica, conjuntamente con el docente de Práctica de la Enseñanza de la Química que actuará de supervisor.



Santiago del Estero, 13 de Julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 073 /2011

///... Continúa Anexo - 4 -

- b. Informarse del marco normativo institucional (horarios, responsabilidades, obligaciones, derechos, etc.).
 - c. Solicitar información sobre la bibliografía, recursos, planificaciones, pautas, criterios e instrumentos de evaluación, etc.
 - d. Ajustarse al horario en el que se imparte la asignatura y al de supervisión del equipo de cátedra de práctica de la enseñanza.
 - e. Observar la metodología del docente a cargo del espacio.
 - f. Observar el desempeño de los alumnos en el aula.
 - g. Realizar actividades y/o trabajos específicos asignados por el docente a cargo del espacio.
 - h. Registrar en el diario de clases las observaciones de clase realizadas.
 - i. Presentar un informe escrito como constancia de la tarea realizada.
 - j. Una vez aprobado el informe deberá efectuar informe oral del mismo ante el equipo cátedra de Práctica de la Enseñanza de la Química.
- El número de observaciones queda a criterio del análisis autocrítico del practicante, siendo facultad inapelable del equipo cátedra la definición del número definitivo de observaciones.

3° INSTANCIA: Análisis y Planificación

a) Análisis

- Análisis de Documentos Curriculares nacionales, de la Jurisdicción y áulico de la Enseñanza de la Química. Libros de textos, CBC, DCJ, NAP, etc.
- Identificación de sus fundamentos teóricos y metodológicos.

b) Planificación

- Diseño, ensayo y evaluación de planes de clase para la práctica de la enseñanza de la Química.
- Diseño de estrategias para la resolución de situaciones problemáticas numéricas, experimentales y conceptuales.
- Análisis de textos escolares de Química.

4° INSTANCIA: Práctica Docente

a) Práctica Docente

- Una vez efectuada la selección y secuenciación de contenidos, el diseño del plan/es de clase/s y el/los ensayo/s correspondiente/s, el equipo cátedra de práctica de la enseñanza autorizará en inicio de la práctica docente.



Santiago del Estero, 13 de Julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 073 /2011

///... Continúa Anexo - 5 -

- La incorporación del practicante al desarrollo de las clases será progresiva y gradual.
- El practicante registrará la/s experiencia/s en diario de clases.
- El practicante deberá:
 - Cumplir con la vestimenta adecuada y acorde a lo solicitado por el Centro Educativo destino.
 - Cumplir con el horario establecido, debiendo encontrarse en el centro Educativo destino con un plazo máximo de diez (10) minutos antes de la hora fijada como inicio de la clase.
 - Cumplir con la mayor asistencia posible. En caso de ausencia por imprevistos deberá comunicar inmediatamente al Centro Educativo destino y al equipo cátedra. Podrá compensar la ausencia previo acuerdo con el equipo cátedra.
 - Cumplir con el cronograma asignado no pudiendo desarrollar actividades de ninguna índole sin autorización expresa del equipo cátedra.

b) Talleres Tutoriales

- Se prevé un proceso en espiral por lo que se desarrollarán talleres individuales de evaluación luego de cada clase de práctica y de diseño, puesta a punto y ensayo antes de cada una de ellas.
- El practicante deberá:
 - Identificar problemáticas, aceptar sugerencias y propuestas para reflexionar con el profesor de práctica.
 - Socializar la experiencia con el resto del grupo de practicantes si los hubiera.
 - Registrar y analizar el diario de clases.
 - Analizar la propia práctica docente.
 - Analizar enunciados de problemas, instrumentos de evaluación y protocolos de trabajos de laboratorio.



Santiago del Estero, 13 de Julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 073 /2011

///... Continua Anexo -6-

- La escala de clasificación de cada clase será:

0 (cero)	---	Reprobado
1 (uno), 2 (dos), 3 (tres)	---	Aplazado
4 (cuatro)	---	Suficiente
5 (cinco)	---	Regular
6 (seis)	---	Bueno
7 (siete), 8 (ocho)	---	Muy Bueno
9 (nueve)	---	Distinguido
10 (diez)	---	Sobresaliente

- Una (1) clase con resultado 'reprobado' invalida todo el cursado de práctica de la enseñanza de la química quedando en condición de Libre.
 - Una (1) clase con resultado 'aplazada' puede recuperarse agregándose una práctica más a las establecidas.
 - Dos (2) clases con resultado 'aplazado' invalida todo el cursado de práctica de la enseñanza de la química quedando en condición de Libre.
 - El número de clases prácticas frente a alumnos con sus correspondientes talleres tutoriales no podrán ser en un número menor a cinco (5) estando el máximo disponible según la autoevaluación propia del practicante y la evaluación del equipo cátedra.
 - La determinación el número total de clases prácticas será establecido por el equipo cátedra siendo esta decisión de carácter inapelable y en la cual se tendrá en cuenta la autoevaluación del practicante.
 - El equipo cátedra implementará una ficha de evaluación (ver anexo) de cada clase donde comunicará el resultado final de cada clase y el practicante firmara para constancia.
- c) Actividad de cierre
- Elaboración de informe final de práctica.
 - Defensa en forma individual en un coloquio integrador que dé cuenta del proceso vivido.
 - En la evaluación del practicante se considerará un informe del docente titular del espacio en el cual se realizó la práctica.




Santiago del Estero, 13 de Julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 073 /2011

///... Continúa Anexo - 7 -

FICHA DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA DOCENTE EN QUÍMICA									
Alumno practicante:.....									
Escuela:.....		Curso:.....		Turno:.....					
Profesor:.....				Fecha:...../...../.....					
Marcar con "X" si en la clase dictada por el practicante se ejecutan los siguientes aspectos según la valoración que se merece.				Clasificación					
				R	B	MB	E		
A	PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO								
	1)	Claridad en la formulación de los objetivos							
	2)	Distribución del tiempo							
	3)	Ritmos de ejecución de la tarea							
	4)	Métodos y recursos utilizados							
	a)	<i>Adecuación a las características del grupo</i>							
	b)	<i>Adecuación al tema</i>							
	c)	<i>Contribuye al logro de objetivos</i>							
	d)	<i>Posee una secuencia lógica</i>							
	5)	Selección de contenidos:							
	a)	<i>Adecuados al nivel del curso</i>							
	b)	<i>Articulación con conocimientos previos</i>							
	c)	<i>Seguridad y dominio</i>							
B	DOMINIO DE LA ASIGNATURA								
	1)	Preparación general y especial del tema							
	2)	Articulación con conocimientos previos							
	3)	Seguridad y dominio							
C	DINÁMICA DE LA CLASE								
	1)	Aspectos generales							
	a)	<i>Comunicación</i>							
	b)	<i>Clima de la clase (ambiente cordial, disciplina, etc.)</i>							




Santiago del Estero, 13 de Julio de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 073 /2011


///... Continua Anexo - 4 -

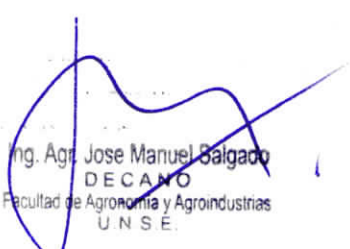
	c)	Lenguaje – voz – dicción utilizada por el practicante					
	d)	Participación de los alumnos					
	2)	Conducción pedagógica					
	a)	Claridad en la presentación de consignas					
	b)	Incentiva la participación					
	c)	Mantiene el interés de los alumnos					
	d)	Reconoce el conflicto cognitivo y lo utiliza					
D	EVALUACIÓN						
	1)	Clima de la clase (ambiente cordial y de aprendizaje)					
	2)	Tipo					
	3)	Instrumento/s					
	4)	Transferencia					
	5)	Resultado					
Observaciones:							

Calificación de la clase (numérica):..... Firma del Profesor de Práctica:.....

Notificación del practicante:.....

GNC/gnc.-
Rescd2011\073-11


MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE


Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE.